



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2021-00808 00

Como quiera que la suscrita Juez cuenta con permiso otorgado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, los días 30, 31 de marzo y 1° de abril del año en curso, se aplaza la **diligencia de entrega** programada en auto del 20 de octubre de 2021 (Archivo PDF No. 02), para el día 1° de abril de hogaño, a las 9:00 a.m, y en su lugar, se fija la hora de las **9:00 AM del 15 de junio de 2022**.

Se previene a los intervinientes para que asistan a la hora señalada EN PUNTO. **Líbrense las comunicaciones** a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 31 del 05 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50a2563d7d600bad114654b660dfd3ae58ef5ab89870816de73da17198ce3be4**

Documento generado en 04/04/2022 12:26:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>